## DE REFORMA AL DECRETO N°. 71-98, REGLAMENTO A LA LEY N°. 290, LEY DE ORGANIZACIÓN, COMPETENCIA Y PROCEDIMIENTOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO EJECUTIVO Nº. 37-2010, aprobado el 13 de julio de 2010

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 134 del 15 de julio de 2010

El Presidente de la República

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

## **HA DICTADO**

El siguiente:

## **DECRETO**

De Reforma al Decreto No. 71-98, Reglamento a la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo.

**Artículo 1.-** Se reforma el artículo 4 del Decreto No. 71-98, en materia de estructura de la Presidencia de la República, en el sentido de adicionar el numeral 1.10, el que se leerá así:

"Art. 4... 1.10. "Asesor del Presidente de la República para asuntos del Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE)".

Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, el día trece de Julio del año dos mil diez. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado Para Políticas Nacionales.